

75318.

RESOLUCION No. DF-G-2007-
ING. HUGO ALVARADO ANDRADE
SUBDIRECTOR FINANCIERO

0012

CONSIDERANDO :

- QUE en ejercicio de la facultad conferida por la Ley, la Superintendencia de Compañías notificó la emisión del título de crédito No. 854245-2006D, por concepto de la CONTRIBUCIÓN adeudada por la Compañía REPUESCAR REPUESTOS DE CARROS S. A., la misma que a través del señor Max Celi Castillo, en su calidad de Representante Legal ha presentado la solicitud razonada para que se les conceda facilidades para el pago del valor determinado en el antes mencionado título de crédito;
- QUE la petición formulada por la citada compañía, mediante comunicación recibida en marzo 23 de 2007, cumple con todos los requisitos establecidos en los artículos 119 y 152 del Código Tributario Codificado, en concordancia con el Artículo Décimo del "Reglamento para el Ejercicio de la Jurisdicción Coactiva por parte de la Superintendencia de Compañías";
- QUE es deber de la Superintendencia de Compañías ayudar y facilitar la gestión administrativa y financiera de las compañías sujetas a su control;
- QUE la Delegada de Coactivas-Jefe, mediante Memorando No. ICG-DF-SF-SC-2007-103 de abril 4 de 2007, ha emitido informe favorable para conceder facilidades de pago una vez que ha comprobado el cumplimiento de todos los requisitos necesarios para la continuación del trámite; y,
- EN uso de las atribuciones conferidas por el Art. 153 del Código Tributario Codificado y Artículo Duodécimo de la Resolución PYP-2005-133 de octubre 17 de 2005, publicada en el Registro Oficial No. 147 de noviembre 17 de 2005;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la solicitud de facilidades de pago propuesta por la compañía REPUESCAR REPUESTOS DE CARROS S. A., disponiendo que la misma pague de contado en ocho días el 20% del monto total de lo adeudado, esto es la cantidad de **VEINTICUATRO CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** concediéndole el plazo de tres meses para la cancelación del saldo adeudado por **NOVENTA Y OCHO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, y sus respectivos intereses por los valores establecidos en la Tabla de Amortización emitida mediante Memorandum No. ICG-DF-SF-CYM-2007-092, suscrito por el Jefe de Contribuciones y el Analista Financiero 3, que forma parte de esta Resolución por el título de crédito No. 854245-2006D, por concepto de la contribución del año 2006;

En el caso de que, por disposición legal se determinen nuevas tasas de interés, éstos serán reliquidados junto con las cuotas de amortización pendientes de pago;

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que, si la compañía entra en mora por más de ocho días en el pago de una de las cuotas, de inmediato se iniciará la acción coactiva pertinente;

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR la ejecución de la presente Resolución a la Delegada de Coactivas-Jefe de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.

NOTIFÍQUESE.- Dada y firmada en la Intendencia de Compañías de Guayaquil, a

05 ABR 2007

ING. HUGO ALVARADO ANDRADE
SUBDIRECTOR FINANCIERO

Exp. 75318
YSCH/Erica

Recibido de
Coactivas
2007/4/20

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

MEMORANDUM No.ICG-DF-SF-CYM-2007- 092
TABLA DE AMORTIZACION DE LA COMPAÑIA
REPUESCAR REPUESTOS DE CARROS S A
EXPEDIENTE 75318

<u>T/C</u>	<u>CONTRIBUCION</u>	<u>INTERES</u>	<u>TOTAL</u>
854245-2006D	<u>116,03</u>	<u>6,94</u>	<u>122,97</u>
	116,03	6,94	122,97

CUOTA INICIAL : PAGO A LA FIRMA DEL CONVENIO (ABRIL)

	<u>-24,59</u>
	98,38

PLAZO : 3 MESES

	<u>/3</u>
VALOR DEL DIVIDENDO	<u>32,79</u>

<u>FECHA</u>	<u>DIVIDENDO</u>	<u>INTERES</u>	<u>TOTAL</u>
Mayo-07	32,79	0,84	33,63
Junio-07	32,79	0,56	33,35
Julio-07	<u>32,80</u>	<u>0,28</u>	<u>33,08</u>
	<u>98,38</u>	<u>1,68</u>	<u>100,06</u>

MULTA : LA CIA NO ADEUDA NINGUN VALOR POR ESTE CONCEPTO

NOTA: LA PRESENTE TABLA DE AMORTIZACION ESTA SUJETA A RELIQUIDACION DE LOS INTERESES, DE ACUERDO A LAS REGULACIONES QUE PARA EL EFECTO EXPIDA EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

ATENTAMENTE

ECON GUSTAVO LAZA DIAZ
JEFE DE CONTRIBUCIONES

GUILLERMO MUGA JARA
ANALISTA FINANCIERO 3